



JON S. CORZINE
Gobernador

ANNE MILGRAM
Fiscal General

LAWRENCE DE MARZO
Director Interino
División de Asuntos del
Consumidor

Para publicación inmediata
Día 27 de Febrero del 2008

Para más información llamen:
Jeff Lamm
973-504-6327

LA LEY DE NUEVA JERSEY DE CONTRATISTAS DE MEJORAS DE VIVIENDA MARCA UN HITO;

SE HAN RECIBIDO MÁS DE 50,000 APLICACIONES PARA REGISTRARSE

NEWARK- La ley de Nueva Jersey de Contratistas de Mejoras de Vivienda ha marcado un hito en su segundo aniversario, ya que se han recibido 50,000 aplicaciones en la División de Asuntos del Consumidor para registrarse.

La ley de Contratistas de Mejoras de Vivienda (en inglés Home Improvement Contractors o HIC) la cual se puso en efecto el 1º de Enero del 2006, requiere que todos los contratistas de mejoras de vivienda se registren anualmente con la División de Asuntos del Consumidor. Hasta hoy, se han dado más de 43,000 registraciones de las aplicaciones recibidas. Las restantes aplicaciones, 7,000, están pendientes por reviso o por que les faltan datos.

“La ley de Contratistas de Mejoras de Vivienda provee a los consumidores protección adicional cuando estos contratan por renovaciones o reparos que pueden costar miles de dolares,” dijo la Fiscal General Anne Milgram.

Entre otras cosas los contratistas de mejoras de vivienda registrados tienen que:

- mantener un seguro de responsabilidad general de \$500,000 dólares por incidente;
- colocar el número de HIC de registración dado por el estado en su lugar de negocios, en todos los anuncios, en todos los documentos de negocios incluyendo contratos, y en todos los vehículos comerciales;
- poner por escrito cualquier contrato que exceda los \$500 dólares y listar todos los términos y condiciones del contrato incluyendo: precio; descripción del trabajo que se va a hacer; materiales que se van a usar; y la fecha o periodo de tiempo en el cual el trabajo va a comenzar y terminar. El contrato tiene que estar firmado por todas las partes envueltas; y
- proveer una copia del certificado de seguro de responsabilidad general con el contrato.

Bajo la ley del estado los HIC no pueden obtener permisos de construcción de las oficinas municipales de códigos para construcción a no ser que estén registrados.

“ La ley de HIC ha beneficiado a los dos a los dueños de casa y a los contratistas legítimos,” dijo el Director Interino de la División de Asuntos del Consumidor Larry DeMarzo. “ El estado y los oficiales municipales están encontrando y tomando acción en contra de contratistas de mejoras de vivienda que no están registrados.”

Más de 30 contratistas de mejoras de vivienda resolvieron asuntos el año pasado envolviendo infracciones de la ley de HIC, la mayoría a través de órdenes de consentimiento con la División de Asuntos del Consumidor. La Oficina del Fiscal General y la División de Asuntos del Consumidor también han puesto demandas por alegadas infracciones de la HIC ley en contra de contratistas de mejoras de vivienda.

El programa del HIC y su personal de 17 empleados está financiado a través de los cargos de la registración. El presupuesto del HIC de este año fiscal es aproximadamente de \$3 millones.

Las mejoras de vivienda están definidas como remodelar, alterar, pintar, reparar, renovar, restaurar, mover, demoler, o modernizar una propiedad residencial que no sea comercial, o hacer adiciones, e incluyen pero no están limitadas a entradas, aceras, piscinas, terrazas, patios, jardines, cercas, pórticos, ventanas, puertas, gabinetes, cocinas, baños, garajes, sótanos, y paradas de agua en sótanos, alarmas de incendio, alarmas de seguridad, calefacción central y aire acondicionado, descalcificadoras, calentadoras, y purificadoras de agua, sistema solar de calefacción y de agua, instalación de materiales aislantes, protección exterior de aluminio, alfombra de pared a pared, o instalación de suelos o de taraceado, y otros cambios, reparos o mejoras hechos en o adjuntos o formando parte de la propiedad residencial que no sea comercial, pero no incluye la construcción de una residencia nueva. Los términos también se aplican a la conversión de estructuras comerciales existentes en residencias o propiedades que no sean comerciales e incluye cualquiera de las actividades mencionadas hechas bajo condiciones de emergencia.

Los consumidores pueden comprobar en línea si un contratista de mejoras de vivienda está registrado yendo al: www.njconsumeraffairs.gov/contractors

Un formulario de quejas se puede descargar yendo a:
<http://www.njconsumeraffairs.gov/ocp/ocpform.htm>

Los consumidores también pueden reportar una queja llamando a la División al 1-800-242-5846 (gratis si llama desde Nueva Jersey) o al 973-504-6200